



dependencia; por cuya razon se hace preciso  
que ultimada aquella en lo que aparece de la  
Madritica ccedan las cuotas del Tesoro del  
Catorce por ciento que esta mandado, y que  
para evitar toda perjuicio se haga la conguete  
reclamacion de agravios.

Quere hagan y Sindo necesarias una mesa y ocho sillas  
paguen, una mesa  
y ocho sillas para para el servicio de la Secretaria y de mas de  
la Secretaria.  
pendencias del Ayuntamiento. Acordo este que  
se contruyan y satisfaga su importe por me  
dio del oportuno libramiento con cargo al capi  
tulo del presupuesto á que corresponden.

Con lo que se concluyo este acto que firmaron  
los S. concurrentes de que Certifico

Antonio Odaloz

Juan. Alcaraz

Juan Jose Molina

José Aguirre

Juan Jose

Verezo

Don. Bonuz

Juan Antonio. Gera

